

DISCURSO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, RAFAEL CORREA DELGADO

Conferencia de Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos

Guayaquil, 11 de marzo de 2013

I.- INTRODUCCIÓN.

Bienvenidos a un país y a un gobierno que respeta profundamente los DDHH. Ecuador es uno de los **siete países** -de los 34 del sistema interamericano-, que han suscrito absolutamente **todos** los instrumentos interamericanos de DDHH, a saber:

Aquí, no se permite la tortura, no hay pena de muerte, no hemos invadido absolutamente a nadie, no hay aviones no tripulados matando selectivamente y sin juicios previos supuestos terroristas, junto con “daños colaterales” como familia, vecinos, etc. En Ecuador, como en todo verdadero Estado de Derecho, se persiguen delitos, no personas, pero precisamente por ser ya un verdadero Estado de Derecho, ya nadie puede estar sobre la ley, lo cual molesta a los poderes fácticos de siempre.

La Cumbre de UNASUR celebrada en Lima en noviembre 2012, decidió convocar a través del Secretario General de la OEA, a una Conferencia de Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos. **Es la primera vez** que se realiza una Conferencia de los Estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, los cuales han asumido con plena convicción y voluntad política integral la protección y defensa de los derechos humanos de nuestros ciudadanos.

La reunión de Guayaquil tiene como finalidad abrir un espacio franco y directo entre los Estados representantes de los pueblos **dueños** del Sistema, a fin de buscar acuerdos sobre mecanismos suficientes y efectivos para su fortalecimiento, universalidad y transparencia. Las reformas propuestas incluyen enmiendas a su normativa y establecimiento de reglas claras para su gestión ejercidas con ética, equidad y transparencia, sin rebasar sus límites.

Los temas más importantes de este proceso: sede de la CIDH, nacionalidad de sus miembros y financiamiento exclusivo de los Estados parte de la Convención Americana de los Derechos Humanos; procedimientos claros, objetivos y contemplados en la normativa para la promoción y defensa de los derechos humanos; Universalidad de derechos e Informe Anual único de la CIDH, y adopción de un Código de Conducta para la CIDH y sus relatorías.

II.- DESARROLLO

Aquí estamos reunidos los estados partes, **los únicos** que hemos ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos o Pacto de ”San José”, origen y fundamento del sistema interamericano de DDHH. Sólo 24 de los 34 países del sistema interamericano hemos ratificado este fundamental documento, que contempla dos organismos: la CIDH y la Corte Interamericana de

DDHH. En consecuencia, sólo para estos 24 países las decisiones de estos organismos son vinculantes.

La fuerte asimetría entre los países adscritos a la Convención versus aquellos que la financian y manejan, ha terminado por pervertir por completo una herramienta pensada inicialmente en beneficio de todas y todos los americanos. En lugar de eso, unos países pretenden intervenir en otros, en tanto se erigen en jueces a su vez injuzgables por la inmunidad de no estar sujetos a la jurisdicción del Sistema y especialmente de la Corte.

La Comisión cumplió un papel histórico de inmenso valor en la investigación, documentación y sistematización de archivos y documentos, de testimonios y de pruebas materiales en contra de los procesos despóticos de América Latina, principalmente en las dictaduras militares. Sin embargo, ahora que nuestros países están, en una importante proporción, dirigidos por gobiernos democráticos, se los trata muchas veces peor que a los regímenes dictatoriales, y, paradójicamente, son acusados y denostados por los grupos que antes, de manera velada o pública, apuntalaron a esas dictaduras que no tuvieron respeto alguno por los Derechos Humanos.

La Conferencia de Guayaquil es **fundamental**, para buscar consensos que reorienten a la CIDH a ser más eficaz y respetuosa del espíritu de la Convención, de su misma normatividad y de la constitucionalidad soberana de los Estados.

III.- CONTRADICCIONES

¿Cómo es posible, que la sede de la CIDH se encuentre en un país que **NO** es Estado parte del SIDH, y, de hecho, no ha ratificado **NINGUNO** de los instrumentos interamericanos sobre DDHH?

Por el caso Julián Assange que todos ustedes conocen, tuvimos que hacer un análisis exhaustivo de tratados internacionales e instrumentos sobre DDHH. Les puedo decir que los países que más hablan sobre la materia, son los que en la práctica menos se han comprometido, menos han firmado estos convenios vinculantes. Los que firmamos **todo** –Corte Penal Internacional, etc.- somos los países latinoamericanos. Muy bien por nosotros, lo hacemos por convicción, pero tampoco vamos a permitir ningún **neo colonialismo**.

¿Cómo es posible que la CIDH se financie casi en su totalidad, exactamente en un 96.5%, por países que **no** han ratificado la Convención de Derechos Humanos de la OEA, por Estados denominados “Estados Observadores”, que no son parte del sistema interamericano, y por organismos y supuestas fundaciones de cooperación internacional de esos mismos países?

Es decir, **pagan para controlar a los demás**, en nombre de DDHH. ¿Hasta cuándo vamos a soportar tanta contradicción? Todos sabemos que desde que el mundo es mundo, aquel que financia

impone las condiciones. ¡Ya basta de tanta hipocresía!

El país sede de la Comisión está únicamente sujeto a la jurisdicción de la CIDH en su condición de país miembro de la OEA; por tanto, **no está sujeto a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos** ni tampoco a la Comisión cuando éstas actúan como órgano de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Y no se trata de una coincidencia ni de una ingenuidad sino que esto responde a una visión política, de doble moral, que se aplicó en nuestra región por décadas, cuando se nos consideraba el patio trasero de un imperio y no naciones soberanas, patrias altivas con pueblos libérrimos y dignos.

No es posible en el Siglo XXI en nuestra América tolerar que la sede de la CIDH sea el país del embargo criminal contra Cuba, que atenta total y abiertamente contra el derecho internacional, y particularmente contra la Carta de la OEA al menos en los artículos Artículo 1, 15, 19, 20. Esto constituye sin lugar a dudas el mayor atropello al derecho internacional y a los DDHH en nuestro continente, pero ni siquiera aparece en los informes anuales la CIDH. Pareciera que el bloqueo ya es parte del paisaje- ¡Ya basta! Insisto, Ecuador no aceptará más neocolonialismo.

El Pacto de San José, fue firmado en 1969 y ratificado con el espíritu del humanismo más noble. No permitiremos que se lo utilice con fines geopolíticos, con visiones sesgadas y con tanta doble moral.

La CIDH está absolutamente dominada por países hegemónicos, por el oenegecismo y por los intereses del gran capital, particularmente aquel capital detrás de los negocios dedicados a la comunicación. De hecho, es el análogo del neoliberalismo en el ámbito de derechos.

Mientras que aplicar la ley y llevar a juicio a cualquier periodista pillo pretenden considerarlo atentado a los DDHH, no se dice nada del bloqueo a Cuba o de las torturas en la base de Guantánamo, o de los DDHH de los propios agraviados por la prensa corrupta, que atenta todos los días contra los artículos 11 y 13 de la Convención. Ecuador no aceptará más descarado **neocolonialismo**.

Debemos reconocer a la Convención de Derechos Humanos como la más alta **Asamblea sobre Derechos Humanos regional**, patrimonio de nuestros pueblos, y ahora deberá tener sede propia, presupuesto propio, entregado por los Estados **partes** de la Convención, como es obvio, como es imposible de negar, a no ser de que se haga gala de un cinismo sin límites.

Ecuador propone que el Sistema debe ser apropiado y financiado por los Estados parte del Pacto de San José. Se requieren 15 millones para cubrir las necesidades financieras de la Comisión y Corte.

La sede que proponemos para la CIDH es Argentina, país que sufrió épocas terribles de ataque a los Derechos Humanos y Civiles, como muchos de nuestros países; pero Argentina también ha sido un país donde se ha requerido una respuesta sobre esos mismos derechos perdidos; honramos siempre a las Madres de Mayo por su amor tenaz, y la querida Presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner ha expresado esta voluntad de acoger a la Convención con una sede permanente, para consagrar, en la práctica y sin intervenciones extra regionales, los maravillosos principios expresados en el Pacto de San José.

Finalmente, Ecuador plantea, como nos parece obvio, que la Comisión y Corte sean constituidas por nacionales de los Estados que han ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

IV. ARROGACIÓN DE FUNCIONES.

Ecuador, como estado parte del sistema interamericano de DDHH, siempre estará dispuesto a defenderlos y a cumplir con sus obligaciones, pero tampoco permitiremos el que se socave nuestra soberanía y simples burocracias intenten ponerse por encima de los Estados.

Como mencioné anteriormente, esta es la extensión de la larga y triste noche neoliberal, cuando el Estado desertó de sus funciones fundamentales, y se las delegó a tecnocracias y burocracia.

Se habla de “negociar”. Desafortunadas frases de presidente... ¿Negociar? **Aquí no tenemos que negociar nada con ninguna burocracia.** La Asamblea de Estados Partes debe ser el máximo organismo que con toda legitimidad pueda dar mandatos a las diferentes instancias del Sistema Interamericano.

Para defender los DDHH, debemos ser los primeros en cumplir con la legalidad y las normas, pero pese a que las competencias y funciones de la CIDH están perfectamente definidas en la Convención Americana de DDHH y en el Estatuto aprobado por la Asamblea General, increíblemente en el reglamento hecho por ellos mismos, se declaran autónomos y se arrojan funciones, como las de dictar medidas cautelares. Otro rasgo del oenegecismo novelero, donde la legalidad parecería ser accesoria.

La idea del SIDH era que estados –representación de sus sociedades- manejados por gobiernos honestos y con legitimidad democrática sean la mayoría y denuncien a través de los respectivos organismos a los Estados totalitarios, a gobiernos dictatoriales, NO que una burocracia en forma autónoma en Washington se convierta en fiscal de nuestros Estados, y someta la soberanía de nuestros países. Eso Ecuador, NO lo va a permitir, así se usen nombres rimbombantes “defensa de DDHH”, pero es un atentado a nuestra soberanía y no lo vamos a permitir.

El Estado ecuatoriano no reconoce la capacidad de la CIDH para imponer medidas cautelares de cumplimiento obligatorio a los Estados, únicamente reconoce esa capacidad en la Corte. Podemos discutirlo, pero con los mecanismos necesarios.

La CIDH debe dejar de lado su exclusiva dedicación a los procedimientos de naturaleza pre-judicial pues se ha convertido en un fiscal de los Estados. Su prioridad debe ser en todo momento la **promoción** de los DDHH, la prevención de posibles violaciones y el mejoramiento; antes que la investigación y reparación de los hechos consumados, **para eso está la Corte.**

La CIDH no puede crear sus propias normas y luego imponerlas a los Estados como si fueran instrumentos internacionales a los que se debe respeto y subordinación.

Finalmente, Ecuador propone la elaboración de un Código de Conducta que demarque las atribuciones y responsabilidades de los Comisionados y Relatores. Si bien la CIDH ha ofrecido

reglamentar este tema, para Ecuador no es suficiente, pues son los Estados los dueños del Sistema y quienes supervisan las acciones del SIDH y del Sistema Interamericano en su conjunto.

Necesitamos **institucionalizar** la Conferencia de Estados Partes del Pacto de San José, es preciso darle toda la importancia que merece la reforma a la CIDH, es impostergable que asuma imparcialidad en el tratamiento de los temas, que se despolitice su accionar, que se mantenga digna, alta y soberana, como las naciones que representa.

V Relatorías.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuenta con ocho relatorías de derechos: derechos de personas discapacitadas, derechos de pueblos ancestrales, etcétera; pero a diferencia de las otras siete, la Relatoría para la Libertad de Expresión es la **única** que cuenta con informe y financiamiento propio, básicamente el financiamiento viene de los Estados Unidos, país que **no es** signatario de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (es decir, paga para que controlen al resto) y, en consecuencia, no se somete a la Comisión, y también financiamiento de la Unión Europea, que obviamente no es parte del sistema interamericano. ¿Es que este financiamiento propio, este informe independiente supone la supremacía del derecho a la libertad de expresión sobre otros derechos como, digamos, el de las personas con discapacidades?

No se engañen, sencillamente, como lo mencioné, demuestra la supremacía del capital detrás de las empresas dedicadas a la comunicación. **El mundo está dominado por el capital...**

Por ello Ecuador propone que la CIDH debe asignar recursos equitativos, suficientes y balanceados a todas las Relatorías.

No puede haber contribuciones de Estados o de terceros Estados u ONGs, con destinos preestablecidos para Relatorías.

Ecuador propone un informe único con los informes temáticos y de las relatorías. El informe debe enfocarse en avances y esfuerzos de los Estados para promover y proteger los derechos humanos, inclusive los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), así como otros derechos como de desarrollo, ambientales, colectivos, etc.

Queridos amigos:

No nos engañemos: En nombre de la defensa de los derechos humanos fundamentales, en nombre de nobles conceptos como la LIBERTAD, y **hasta en nombre de Dios**, nuestra América ha sufrido a lo largo de su historia todo tipo de agresiones y despojos. Durante el siglo XX no hubo golpe de Estado o invasión que no se justificaran en nombre de la “libertad”.

Termino repitiendo lo que dije en Cochabamba en la 42 Asamblea General de la OEA:

Es necesario transformar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y tengan la seguridad de que lucharemos para que sus organismos protejan auténticamente los derechos de las y los ciudadanos de nuestra América, sin sucumbir ante intereses, visiones extrañas a su función y presiones de igual naturaleza.

Si no podemos corregir los últimos vestigios de neo liberalismo y neo colonialismo en nuestra América, debemos buscar, nuestros pueblos no nos disculparán si no tomamos decisiones históricas, debemos buscar algo nuevo, mejor, y verdaderamente nuestro.

¡Hasta la victoria siempre!